



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Mediante la presente se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 19 de junio, ha acordado:

“Tras la celebración de las elecciones municipales en fecha 26 de mayo de 2019 tuvo lugar la preceptiva constitución de la nueva Corporación municipal en sesión celebrada en fecha 15 de junio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En mérito a lo anterior, y continuando con el proceso de configuración del nuevo organigrama administrativo fundamental de la nueva Corporación municipal, se hace necesario proceder al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de la nueva Corporación, así como delegar las distintas áreas de gobierno entre los Concejales que conforman el nuevo equipo de gobierno surgido de las urnas tras la celebración del proceso electoral al que antes se ha aludido, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por ello que, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2, 75 y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero: Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villatobas a los siguientes Concejales:

- Don Enrique Montero Ceballos.
- Doña María Jesús Carrasco Montero.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Delegar de forma específica a favor del Primer Teniente de Alcalde, don Enrique Montero Ceballos, las responsabilidades relativas a las áreas de Seguridad Pública, Hostelería y Deportes.

Tercero: Delegar de forma específica a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Jesús Carrasco Montero, las responsabilidades relativas a las áreas de Bienestar Social, Mujer y Sanidad.

Cuarto: Nombrar a doña Inmaculada Mena Mena, Concejala-Delegada de Educación, Juventud y Festejos.

Quinto: Nombrar a don Diego Vivas Mora, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Empleo y Turismo, Cultura y Protocolo.

Sexto: Nombrar a don Florencio Casero Montoro, Concejal-Delegado de Comercio, Urbanismo, Agricultura y Régimen Interior.

Séptimo: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Don Enrique Montero Ceballos.
- Doña María Jesús Carrasco Montero.
- Don Diego Vivas Mora.

Octavo: Corresponde a la Junta de Gobierno Local, que celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, además de la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- La aprobación de facturas derivadas de contrataciones que por su cuantía sean de competencia de la Alcaldía.
- La concesión de las licencias de obra.

Noveno: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.

Décimo: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre. Lo decretó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Villatobas. Firmado electrónicamente al margen”. Villatobas, 26 de junio de 2019.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.ºI.-3392